N. 0.177.693 33
fol. 19.










nos libramientos.

Por último, acordose fuese satisfecha á D. Jaime Casamitjana la cantidad de 12 pesetas 50 céntimos por el tercer trimestre de suscricion al Boletin oficial de la Provincia y la de 12 pesetas 50 céntimos por el segundo trimestre de suscricion á la Gaceta agricola.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, firmando esta la presente acta todos los concurrentes á la misma, conmigo el Secretario; lo que certifico:

José Mulgé
Vicente Rigol
Hemeterio Formaguera
Juan de Alemany
Negario Duño
Andres Clomer
Jaime Bonet
Jaime Ribas
Pablo Caude
Jaime Duñó

Sesion extraordinaria 15 Marzo.

Presidente. D. José Mulgé. Concejales Sres. Rigol, Formaguera, Alemany y Duño.

En el pueblo de Mollet á quince de Marzo de mil ochocientos noventa; reunidos en las casas Consistorial los señores del Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados, anotados al margen, previa la convocatoria legal oportuna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mulgé Mirat, y abierta esta sesion extraor-

Sres Colomer
" Sans
" Ribes
" Comadevall
" Escofet
Asociados.
" Vilera
" Ros
" Rujol
" Vallet
" Bosquets
" R.
" Monserdá
" Guesta

diencia con lectura del acta anterior, fué aprobada. Leidas, acto seguido, las disposiciones vigentes que ordenan la celebración de subastas para cubrir los cargos de Consumos, Cereales y Sal del ejercicio económico de 1890 á 1891, dentro los límites legales establecidos, tomando por base los que hubieran regido durante el actual ejercicio, á reserva de las modificaciones que en los mismos pueda introducir el Cuerpo Legislativo, después de una breve y razonada discusión, el Ayuntamiento y Asociados unánimemente, Acordaron: Que el medio que crean realizable es el del remate verbal, toda vez que cumpliendo lo mandado y en vista de la imposibilidad de adoptar este Municipio la Administración municipal ó recaudación directa, de ensaye con preferencia, el de las encabezamientos gremiales o gremiales, y si estos no dieren resultado, el de arriendo á venta libre de todas las especies: y, para el caso de ofrecer éste resultado negativo, se acuerda por último con preferencia al remate, el de arriendo á la colectiva por tercios de los grupos de líquidos y carnes, á cuyo efecto desde hoy el Ayuntamiento de gremios, y en su caso, el Consejo de las subastas correspondientes según está ordenado: debiendo anunciarse á dichas bases los recargos municipales autorizados; nombrando desde ahora, del Ayuntamiento, como Comisionados, á los Concejales D. Vicente Rujol Muntané y D. Vicente Sans Jorba para que con el Sr. Alcalde presidan los encabezamientos gremiales ó gremiales y las subastas á que hubiere lugar, redactando de la precisa Comisión, en este último caso, y con la antelación debida, los pliegos de condiciones oportunos.

Seguidamente se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que adopte aquellas providencias serán conducentes al objeto de que se trata. Y dando por terminada la sesión, la firmó el Sr. Presidente que firmo

con los demás señores del Ayuntamiento y asociados que saben; de todo lo cual yo el Secretario infrascrito, certifico.

Vicente Pujol

Hemeterio Fernandez

Juan de Alcañiz

Negario Diño

Andres Colomer

Vicente San

Juan Ribes

Geronimo Coma Juan.

Pallo & Conde

Ramon Ros

de Vicente Pujol

Salvador Mollet

Miguel Bosquets

Vicente Pi

Vicente Riera

José Munsarda

Jaima ginesta

Fran.co Sanchez

Sesion ordinaria 16 Marzo.

Presidente
D. José Mutgé
Concejales
Pujol
Fernandez
Medrano
Colomer
Coma de Juan
Conde
Ribes
Sans

En el pueblo de Mollet á diez y seis Marzo de mil ochocientos noventa. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, citados al margen en sesion ordinaria en esta casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mutgé, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fué aprobada.

Seguidamente dispuso el Sor. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese cuenta de la liquidacion de los recargos municipales sobre los contribuciones territorial y de Subsidio, correspondientes al